



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 620288 Ext 178 Casilla: 13-05-2732 Manta

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

FI-ULEAM-DCP-003-13

El Dr. Medardo Mora Solórzano
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Considerando:

Que, la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y sus extensiones requieren del Servicio de alimentación para el Personal Administrativo que labora en las Extensiones de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Que, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el viernes veintiocho de Junio del presente, la convocatoria para el proceso de Feria Inclusiva N° **FI-ULEAM-DCP-003-13** para la Servicio de alimentación para el Personal Administrativo que labora en las Extensiones de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí cumpliéndose con el cronograma de cada una de las etapas del proceso .

Que, de conformidad a lo que se establece en el artículo 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Comisión Técnica analizó y calificó las ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en los pliegos, utilizando la metodología, "cumple o no cumple".

Que, según el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 24 y 48 de su Reglamento; en que la máxima autoridad de la entidad contratante de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato a los siguientes oferentes cuya propuestas representan el mejor costo o que sea la que más conviene a los intereses institucionales.

En uso de sus atribuciones.

RESUELVE

- Adjudicar los contratos de acuerdo a la recomendación de la Comisión Técnica para la Servicio de alimentación para el Personal Administrativo que labora en las Extensiones de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, a los siguientes proveedores: el Sr. Carlos Arturo Ganchoso Vera que brindara el servicio en la Ciudad de Chone por un valor de US\$ 11.781,00; Sra. Gretty Jacqueline Morales Reyna que brindara el servicio en la Ciudad de Bahía de Caráquez por un valor de US\$ 4,998.00; la Sra. Payi Eileen Rivadeneira Zambrano que brindara el servicio en la Ciudad El Carmen por el valor de US\$6.997,20 por ser las propuestas que cumplieron con los parámetros de calificación y que ofertaron el precio más bajo.
- Disponer al Econ. Fernando Anzules Chóez Delegado de Contratación Pública notificar esta resolución a través del Portal www.incop.gob.ec.
- Disponer la elaboración de los contratos al Departamento de Fiscalía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Manta, Julio 5 del 2013


Dr. Medardo Mora Solórzano
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí